

INFORME SECRETARIAL: Santiago de Cali, diciembre quince (15) de 2020. A Despacho de la señora Juez informándole que el doctor CHRISTIAN DAVID HERNANDEZ CAMPO presenta renuncia al poder conferido por la entidad financiera BANCO DAVIVIENDA S.A. dentro del proceso de la referencia. Sírvase Proveer.

MARIA DEL CARMEN QUINTERO CARDENAS
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO DECIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Santiago de Cali, diciembre quince (15) de dos mil veinte (2020)

RADICACIÓN Nro. 76001-31-03-010-2020-00177-00

MOTIVO DEL PRONUNCIAMIENTO:

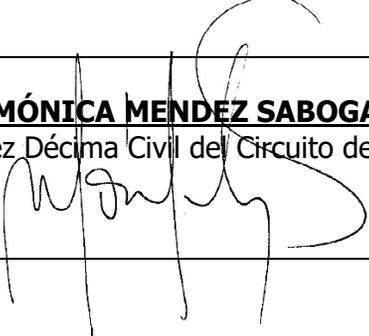
Verificado el informe secretarial que antecede, se observa que el doctor CHRISTIAN DAVID HERNANDEZ CAMPO presenta renuncia al poder conferido por la entidad financiera BANCO DAVIVIENDA S.A. dentro del proceso de la referencia. El Despacho procederá a aceptar la renuncia del apoderado de conformidad con lo establecido en el inciso cuarto (4º) del artículo 76 del Código General del Proceso.

En consecuencia, el Juzgado,

RESUELVE:

ACEPTAR la renuncia del poder conferido al doctor CHRISTIAN DAVID HERNANDEZ CAMPO por parte de la entidad financiera BANCO DAVIVIENDA S.A, conforme al inciso cuarto (4º) del artículo 76 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE

 <p>Libertad y Orden República de Colombia</p>	<p>MÓNICA MENDEZ SABOGAL Juez Décima Civil del Circuito de Cali</p> 
---	---

D.E.C.C.